



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: MODIFICACIÓN RESOLUCIÓN CÓRNEAS

VISTO el expediente N° 1-2002-4638000638/17-0 las funciones asignadas al INSTITUTO NACIONAL CENTRAL UNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE por la Ley N° 27.447 y Resolución INCUCAI N° 070/18.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución citada en el visto, se aprobaron las normas regulatorias de la totalidad de los procedimientos de la ablación e implante de córneas y esclera.

Que la Dirección Científico Técnica, ha detectado la omisión involuntaria de aspectos vinculados a los tipos de injertos referidos en el Anexo IV, punto 2 de la mencionada norma.

Que la Dirección Científico Técnica y la Coordinación de Asuntos Jurídicos, han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en el marco de las competencias otorgadas por el artículo 57 de la Ley N° 27.447

Que la presente medida ha sido considerada y aprobada en reunión de Directorio del día 19 de septiembre de 2018, conforme surge del texto del Acta N° 010.

Por ello:

EL DIRECTORIO INSTITUTO NACIONAL CENTRAL ÚNICO COORDINADOR DE ABLACIÓN E IMPLANTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Incorpórese en los incisos a), b) c) y d) del punto 2 del ANEXO IV de la a la Resolución INCUCAI N° 070/18, el siguiente párrafo: “Incluye los injertos endoteliales, laminares y penetrantes”.

ARTÍCULO 2°.- La presente medida entrará en vigencia el día siguiente al de su publicación oficial.

ARTÍCULO 3°: Regístrese. Notifíquese a los interesados. Comuníquese al Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación; al Instituto de Trasplante de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a las áreas pertinentes de este Organismo Nacional. Cumplido archívese.

